



20/08/2025 10.49 AM

Expediente N°:

**EXT-5732/ 2025**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 232/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVEZ DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE , DISEÑE UN PLAN ESTRATEGICO DE RELEVAMIENTO DE DATOS, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REQUIERAN REPARACION O BACHEO

  
**Diana Silveiro**  
Mesa de Enlace  
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande  


MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 232/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, DISEÑE UN PLAN ESTRATÉGICO DE RELEVAMIENTO DE DATOS, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REQUIERAN REPARACIÓN O BACHEO”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención del reclamo de la ciudadanía con relación al estado de distintas calles y avenidas de nuestra ciudad, **REITERANDO** su pedido de realizar un relevamiento de datos al efecto de identificar las zonas afectadas y ejecutar un Plan Intensivo de Bacheo o de reparación de asfalto; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que existe gran cantidad de calles en mal estado, en su mayoría, ocasionados por pérdidas de agua, hundimiento de la capa asfáltica, reparación de roturas de caños o intensos raudales.*

*Que, es necesario realizar un estudio que ayude a identifique los puntos con problemas y elaborar un Plan Intensivo de Bacheo que repare los asfaltos que presentan daños antes de que las mismas ganen profundidad y tamaño, atendiendo las peticiones recibidas por los contribuyentes.*

*Que, teniendo en cuenta que la reparación de las calles generaría un intenso tráfico vehicular y considerando que es una temporada con concurrencia masiva, recomiendo ejecutar los trabajos en horario nocturno que permitan optimizar y mantener la red vial urbana; (sic)»-----*

**Que**, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección correspondiente, diseñe un Plan Estratégico de Relevamiento de Datos, con el objeto de identificar las distintas calles y avenidas de nuestra ciudad que requieran reparación o bacheo-----

**ART. 2°) REITERAR** al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección correspondiente, busque los mecanismos necesarios para realizar un Plan Intensivo de Bacheo o de reparación y mantenimiento de infraestructura vial en nuestra ciudad, priorizando la urgencia que requieren las calles y avenidas del microcentro. Entre los puntos críticos que demandan intervención urgente se destacan:



**RESOLUCIÓN N° 232/2025 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, DISEÑE UN PLAN ESTRATÉGICO DE RELEVAMIENTO DE DATOS, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REQUIERAN REPARACIÓN O BACHEO”-----**

- Calle Brasil, en toda su intersección.
- Calle Concordia, desde la avenida Vittorio Curiel hasta la calle Brasil.
- Avenida Del Maestro esquina Nuestra Señora de la Asunción.
- Avenida Del Maestro, entre Santo Tomás y San Rafael.
- Avenida Manuel Ortiz Guerrero esq. avenida Las Flores.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

